

Sera Anampom Jandia 2
Permanente

374V

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Archivar ya está listo

Cedula	
Clave Catastral	2-12-08-35
Nombre:	VELIZ DELGADO LILA IBASEMA
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: certificado

Firma del Usuario

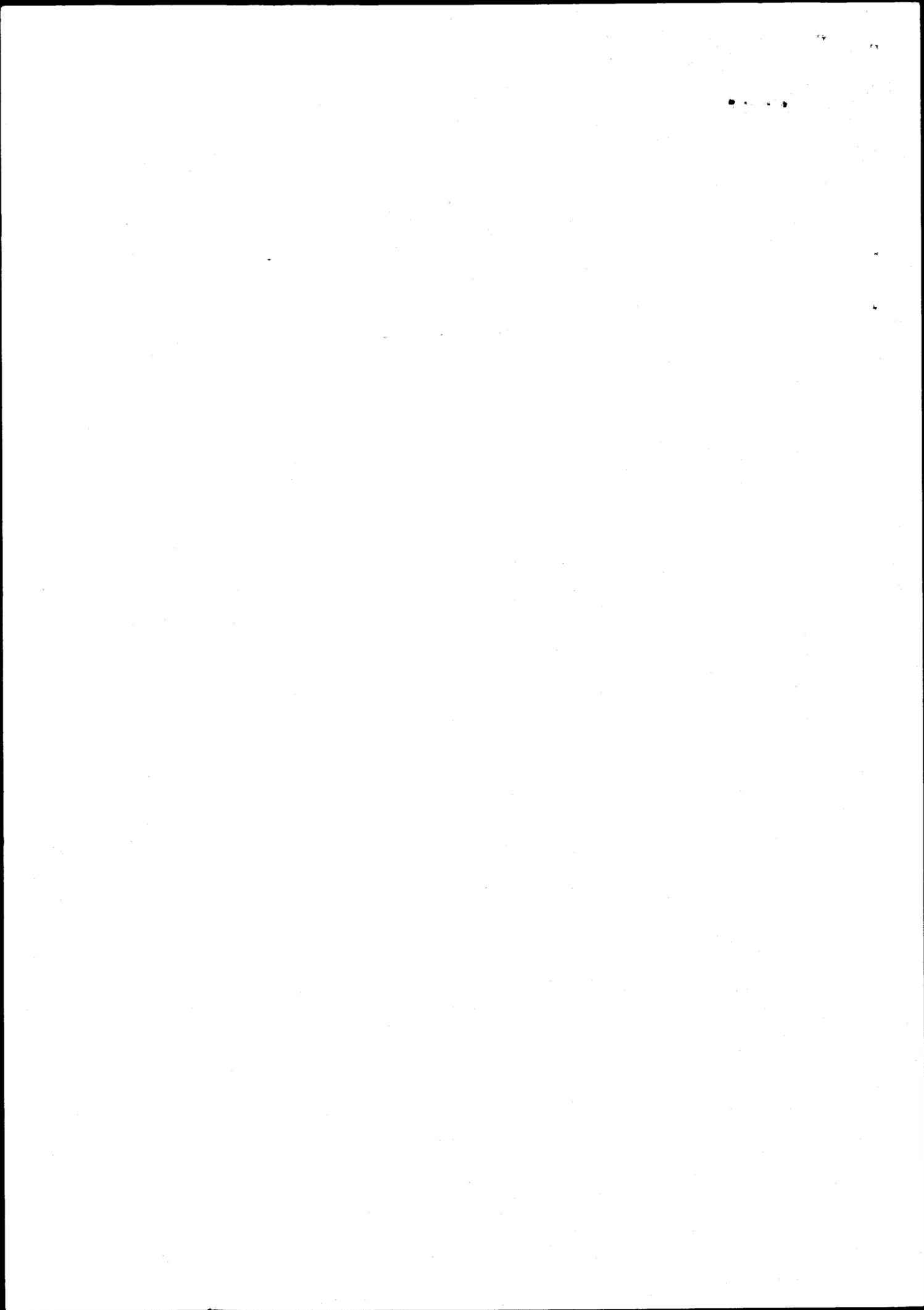
Elaborado Por: Luis UREA

Informe Inspector: SE CONSTATO TERRENO BALDIO

Firma del Inspector

Informe de aprobacion: Se continua Construcción. Segun Int de Inspección.

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33811:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 27 de marzo de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE, Calle pública sin nombre, con doce metros.
POR ATRAS: Con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, con doce metros.
POR EL COSTADO DERECHO, Con bienes de la Sra. Amerida Santana de Azua, en dieciséis metros setenta centímetros y en doce metros con los mismos vendedores conyuges Veliz Delgado, y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiocho metros setenta centímetros, con Leonor Patricia Veliz Delgado.
SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	31 10/01/1983	54
Compra Venta	Compraventa	1.177 13/09/1985	3.161
Compra Venta	Compraventa	1.237 31/07/1997	745

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 10 de enero de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 56
Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 42
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de diciembre de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

- Dos cuerpos de terrenos ubicados en el barrio Altamira, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.
- Correspondiéndole a la Srta. Mery Norminanda Santana Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia D., con seis metros, Por el Costado Derecho, con propiedad de la Sra. America Santana de Azua, con cuarenta metros, y por el Costado Izquierdo, con terreno que por esta escritura va a pasar a poder de José Rómulo Santana Delgado, con cuarenta metros.
- Al Sr. Jose Romulo Santana Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad que pertenecio al Sr. Grismaldo Anchundia, hoy de otro dueño, con seis metros, Por el Costado Derecho, con propiedad que por esta escritura se va adjudicar a Mery Norminanda Santana Delgado, con cuarenta metros, y por el Costado izquierdo, con propiedad de Grismaldo Anchundia, con cuarenta metros.
- A la Srta. Leonor Patricia Veliz Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas.
Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, con los mismos seis metros, Por el Costado derecho, con propiedad que por esta escritura va a pasar a poder de Jorge Antonio Veliz Delgado, con veinticinco metros setenta centímetros, y Por el Costado Izquierdo, con propiedad que por esta escritura va a poder de la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros.



A la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, seis metros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos seis metros y terrenos del anterior vendedor, Sr. Grismaldo Anchundia Delgado, Por el Costado Derecho, con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado, con veintiocho metros setenta centímetros, por el Costado Izquierdo, con propiedad de Victor Hernandez, con la misma extension de veintiocho metros, setenta centímetros.

- Y por último al Sr. Jorge Antonio Veliz Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia D., con seis metros, Por el Costado Derecho, lindera así en dieciseis metros, setenta centímetros con propiedad de America Santana de Azua y en doce metros, con terreno que se reserva la vendedora y su esposo, y por el Costado Izquierdo, lindera con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado, con veintiocho metros setenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000025041	Santana Delgado Jose Romulo	Soltero	Manta
Comprador	80-000000025040	Santana Delgado Mery Norminanda	Soltero	Manta
Comprador	80-000000025042	Veliz Delgado Jorge Antonio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000025039	Veliz Delgado Lila Iracema	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000025038	Delgado Delgado Sergia Hirmina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000025037	Veliz Mendoza Jose Jacobo	Casado	Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 13 de septiembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.161 - Folio Final: 3.163
 Número de Inscripción: 1.177 Número de Repertorio: 1.692
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de septiembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA y RECTIFICACION DE UNA COMPRAVENTA ANTERIOR.

Con los antecedentes expuestos expresan que por una parte la Srta. Leonor Patricia del Rocio Veliz Delgado, que tiene a bien Rectificar que por un error involuntario el terreno que le correspondia a Lila Irasema Veliz Delgado, es el que le corresponde a ella, y el terreno de Leonor Patricia Veliz Delgado le corresponde a Lila Irasema Veliz Delgado, es por este que expresa su voluntad de Rectificar dicho instrumento público.

En vista de los antecedentes, anterior y por el presente contrato expresa el Sr. Jorge Antonio Veliz Delgado, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenacion perpetua a favor de la colindante y hermana Sra. Lila Irasema Veliz Delgado de Moreira, la totalidad de cuerpo de terreno que le vendio su Padre y Madre, con los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad de Grismaldo Anchundia, con los mismos seis metros, Por el Costado Derecho, con America Santana de Azua, en una parte de dieciseis metros setenta centímetros, y en doce metros con terrenos que se reserva la vendedora y su esposo conyuge Veliz - Delgado; y por el Costado Izquierdo, con terrenos de la actual compradora Sra. Lila Irasema Veliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros;

En consecuencia el solar total que le corresponde a LILA IRASEMA VELIZ DELGADO DE MOREIRA, con la compra hecha por la escritura del año mil novecientos ochenta y dos y por esta tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente, calle pública sin nombre, con doce metros.

Por Atras, con propiedad del Sr. Crismaldo Anchundia, con doce metros.

Por el Costado Derecho, con bienes de la Sra. America Santana de Azua, en dieciseis metros setenta centímetros y en doce metros con los mismos vendedores cónyuges Veliz - Delgado, y por el Costado Izquierdo, con veintiocho metros setenta centímetros, con Leonor Patricia Veliz Delgado.

Debiendo comprenderse que esta Superficie debe estar comprendido por los linderos descrito objeto de esta venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041984	Veliz Delgado Lila Irasema	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000025042	Veliz Delgado Jorge Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000059734	Veliz Delgado Patricia Del Rocio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	31	10-ene-1983	54	56



[Handwritten signature]

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 31 de julio de 1997**

Tomo: **1** Folio Inicial: **745** - Folio Final: **746**

Número de Inscripción: **1.237** Número de Repertorio: **2.389**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 04 de julio de 1997**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Calle Las Orquideas de la Ciudadela Altamira de la Parroquia Tarqui de Cantón Manta.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, en seis metros y calle las Orquideas, Por Atras, en seis metros con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, Por el Costado Derecho, en veintiocho metros setenta centímetros, con propiedad de la Sra. America Santana, y por el Costado Izquierdo, en veintiocho metros setenta centímetros con terreno de la Sra. Lila Véliz D., Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y DOS METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025041	Santana Delgado Jose Romulo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041985	Moreira Palomeque Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041984	Veliz Delgado Lila Irasema	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1177	13-sep-1985	3161	3163

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **15:19:29** del **jueves, 10 de mayo de 2012**

A petición de: *Christina Palomeque Veliz*

Elaborado por: **Maria Asunción Cedeno Chávez**
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Handwritten signature of Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Handwritten initials

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 23 de marzo del 2012

2-12-08-33
168

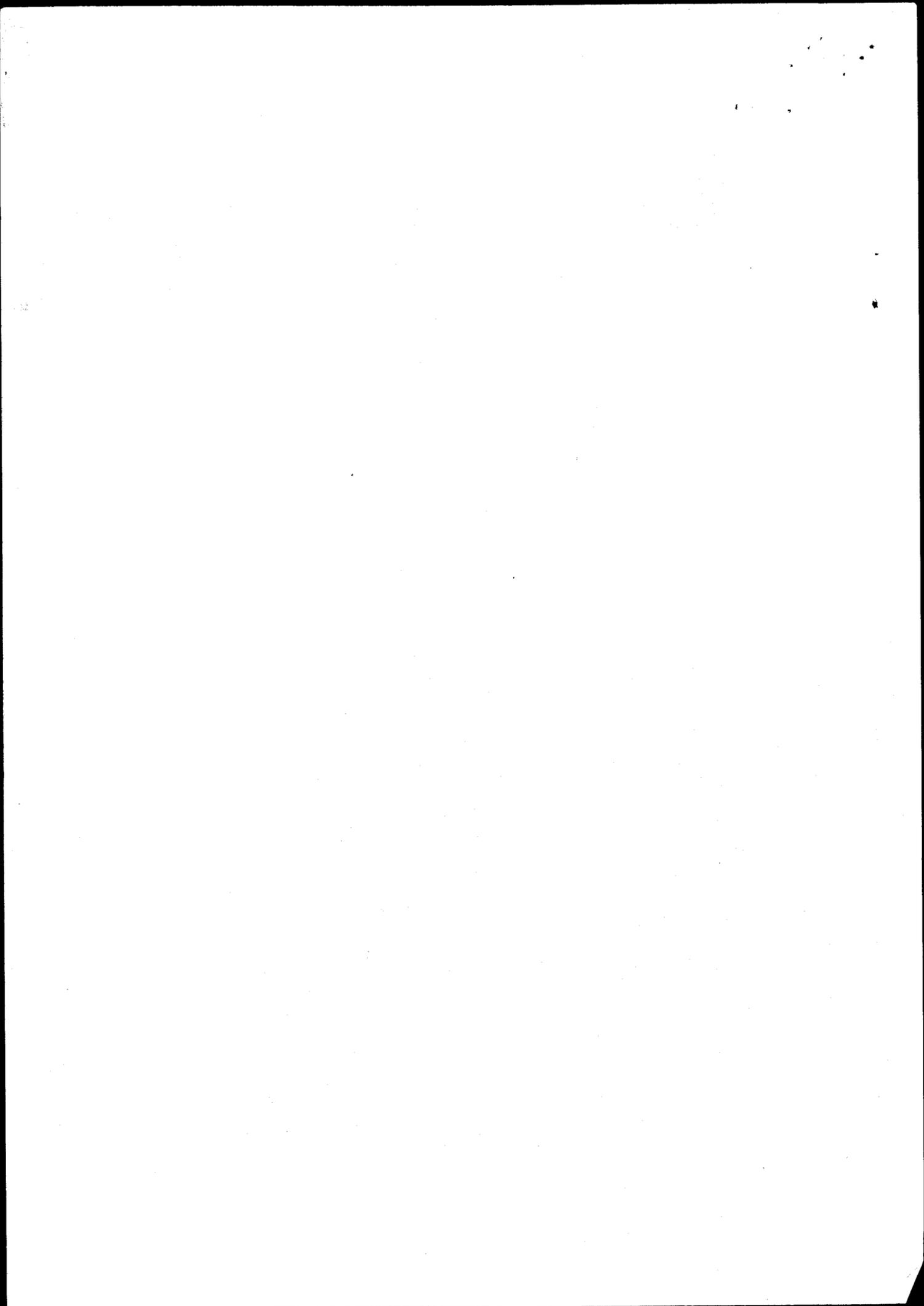
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR que la Sra. VELIZ DELGADO LILA IRASEMA con número de cédula 130180677-2, se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEEL, con numero de servicio 129502 El mismo NO TIENE DEUDA con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Srta. Lorena Báez Q.
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-08-35-000	168,00	\$ 27.760,93	B/ALTAMIRA C.LAS ORQUIDEAS	2012	25185	49515
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VELIZ DELGADO LILA IRASEMA		1301806772	Costa Judicial			
3/23/2012 12:00 LEON VLADIMIR						
- SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,72	(\$ 0,49)	\$ 9,23
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,97		\$ 1,97
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,90		\$ 24,90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,55		\$ 5,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 41,65
			VALOR PAGADO			\$ 41,65
			SALDO			\$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL.

MANTA, A 22 DE Mayo - 2011
TESORO MUNICIPAL
Del Cantón Manta



